



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000009-2025-GR.LAMB/CMEA-D [515606091 - 5]

VISTO:

El INFORME 000004-2025-GR.LAMB/CMEA-DAD-GJCB [515606091-3], de fecha 14 de enero de 2025, emitido por la Responsable de Patrimonio del departamento de Administración General de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre" y demás documentos que acompañan a la presente, con relación a la Modificación de Conformación de la Comisión de Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales de la Unidad Ejecutora 301- 859 "Colegio Militar Elías Aguirre";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del citado Decreto Legislativo establece que, la Dirección General de Abastecimiento DGA del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento - SNA, y ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula;

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre de 2021, se aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

Que, mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, de fecha 22 de diciembre de 2022, se modifica la Directiva ? 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles" y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", cuyo numeral 31.1 del artículo 31 señala: "Es obligación de la OGA gestionar el inventario de sus bienes muebles patrimoniales cada dos (02) años, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año previo al de su presentación, siempre que se presente el Inventario en el plazo establecido en la Directiva y que en el Acta de Conciliación de Inventario no se consignen diferencias en su conciliación patrimonio-contable. El plazo de dos (02) años, se computa desde el año en el que se presenta el inventario";

Que, el numeral 32.1 del artículo 32 de la mencionada directiva establece: "La comisión de inventario es designada por la OGA mediante resolución y está constituida como mínimo, por los siguientes representantes: "a) Un representante de la OGA, b) Un representante de la oficina de Contabilidad o quien haga sus veces, c) Un representante de la oficina de Abastecimiento o quien haga sus veces";

Que, mediante Informe técnico 000007-2024-GR.LAMB/CMEA-DAD-GJCB, la Sección Patrimonio, solicita al departamento de Administración de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre", que se coordine con las áreas involucradas y tomar las acciones correspondientes para cumplir acorde a los plazos referentes a la conformación de comisión de inventario de bienes muebles patrimoniales al 31 de diciembre 2024;

Que, según el Artículo 15 del Reglamento de las Instituciones Educativas Públicas Militares del Nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular, aprobado mediante D.S. N° 011-2011-ED, establece que "El Director es la primera autoridad de la Institución Educativa Pública Militar -IEPM, su representante legal y responsable de su conducción y administración integral, para lo cual cuenta con facultades de dirección y gestión";

Que, en el literal l) del Artículo 16 del Reglamento mencionado, establece que el Director es responsable



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000009-2025-GR.LAMB/CMEA-D [515606091 - 5]

de "Emitir las resoluciones directorales de su competencia";

Que, por los considerandos expuestos, resulta necesario modificar la conformación de la Comisión de Inventario de la Unidad Ejecutora 301: "Colegio Militar Elías Aguirre", de acuerdo a las normas vigentes;

Estando a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos; con el visto bueno de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Colegio Militar Elías Aguirre, y;

De conformidad, con el Decreto Legislativo N° 1439, D.L. del Sistema Nacional de Abastecimiento, y su Reglamento; Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y su Modificatoria; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, actualizado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria; Ley 13729, Ley de Creación del Colegio Militar Elías Aguirre; Resolución Presidencial N°374-99-CTARLAMB/PE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre" y D.S.N 011-2011-ED, DS, que aprueba el Reglamento de las Instituciones Educativas Públicas Militares del Nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Conformación de la Comisión de inventario Bienes Muebles Patrimoniales del "COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE, encargada de la programación, conducción y ejecución del proceso de toma de inventario físico de bienes muebles y de existencias del Almacén al 31 de marzo de 2025, conformada por los siguientes servidores/as:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DPTO Y/O SECCIÓN
1	CAYLE NECIOSUP Esteban Armando	PRESIDENTE	JEFE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
2	ZEÑA BALDERA Edwin	INTEGRANTE	RESPONSABLE DE LA SECCIÓN DE CONTABILIDAD
3	RODRIGUEZ HUERTAS Jimmy Jan	INTEGRANTE	RESPONSABLE DE LA SECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCION DIRECTORAL N° 000205-2024-GR.LAMB/CMEA-D [515606091-2], Resolución que designa la Comisión de Inventario de la Unidad Ejecutora 301-859 "COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Comisión de Inventario constituida en el artículo precedente realice el proceso de toma de inventario físico de bienes muebles y de existencias de almacén al 31 de diciembre de 2024, así como la elaboración del Informe Final del Inventario y suscripción del Acta de Conciliación Patrimonio-Contable.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sección de Abastecimiento, el adecuado cumplimiento de las disposiciones de la presente Resolución; así como la supervisión de las acciones correspondientes para la remisión del inventario de bienes muebles a la Dirección General de Abastecimiento, observando plazos y formalidades en las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Sección de Abastecimiento, Sección de Contabilidad y Sección de Tesorería y al personal designado para la toma de inventario físico de bienes muebles y de existencias de la Unidad Ejecutora 301-859: "Colegio Militar Elías Aguirre", para las acciones que correspondan.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE
DIRECCION / COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000009-2025-GR.LAMB/CMEA-D [515606091 - 5]

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



Firmado digitalmente

JOSE IVAN TERRAZOS ESPINOZA

DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL

Fecha y hora de proceso: 22/01/2025 - 16:20:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE
ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION
22-01-2025 / 14:48:12